ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 26 DE JULIO 2021

Yo YUDY TATIANA VARGAS LOZANO identificado con cédula de ciudadanía número 1026583870 de BOGOTA en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215730853021	Lizeth Johna Gonzales	Raquel Rojas	Correo

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro X	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	26/07/21 El correo suministrado en la comunicación
2ª Visita	Rebote.
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Yudy Tatiana Vargas
Firma	[signature]
No. de identificación	1026583870

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 30 de julio del 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 5 de agosto del 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215730853021
Fecha: 28-06-2021
20215730853021

Bogotá, D.C.

573

Señor/a
RAQUEL ROJAS
Carrera 87 A No. 66 A 33 Sur
Correo: lizeth.cordobao314@gmail.com
Localidad Bosa – Libertad
Ciudad

Asunto: Solicitud de inscripción en Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI

Referencia: Radicado 20215710075232

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informar que para dar un trámite efectivo a su solicitud y que desde esta Alcaldía Local se pueda realizar la correspondiente verificación de su condición de vendedor informal, es indispensable que allegue de manera clara y concreta la siguiente información:

1. Nombre completo,
2. Tipo y número de documento de identidad,
3. Dirección exacta donde desarrolla la actividad de venta informal,
4. Horario en el que desarrolla la actividad,
5. Producto y/o servicio comercializado,
6. Dirección de residencia y/o notificación,
7. Correo electrónico (si lo tiene),
8. Teléfono / celular

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme a lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, usted cuenta con el término de un (1) mes para completar su petición y en caso de no satisfacer el requerimiento que se le realiza mediante la presente comunicación, se entenderá que ha desistido de su solicitud, *salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual y sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.*

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Nestor Garces Hurtado _ Auxiliar Administrativo
Revisó:: Andrés Felipe Cabarcas Suarez - Abogado Contratista FDLB
Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario 219-18